

Cristina Kirchner pidió cumplir su condena con prisión domiciliaria en su casa del barrio porteño Constitución

10/06/2025



Cristina Kirchner pidió formalmente cumplir su condena de 6 años por corrupción en la causa Vialidad con prisión domiciliaria. Según la solicitud que el abogado Alberto Beraldi le hizo al Tribunal Oral, a la que accedió **Infobae**, la residencia elegida **es la de Constitución, donde vive actualmente la ex presidenta, sobre la calle San José, intersección con avenida San Juan.**

Luego de un día frenético, en el que la Corte Suprema dejó

firme su condena y la inhabilitó de por vida para ocupar cargos públicos, la ex mandataria se fue de la sede del PJ Nacional a esa casa en Constitución, a donde también se dirigió la militancia y un grupo reducido de dirigentes que la acompaña, **entre ellos su hijo Máximo Kirchner y el senador Eduardo “Wado” De Pedro.**

Cristina Kirchner tiene cinco días hábiles (hasta el próximo miércoles, ya que el lunes es feriado) para presentarse en Comodoro Py, quedar detenida y empezar a cumplir su condena. El Tribunal Oral Federal N°2 le solicitó a la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que determine en qué dependencia deberá quedar alojada la ex vicepresidenta.

“Requíérase al Ministerio de Seguridad Nacional que en el término de 24 horas procure asignar una dependencia de las fuerzas federales que cumpla con las condiciones adecuadas para el alojamiento de las personas nombradas. Hágase saber que, para determinar el lugar de detención, se deberá atender y darse una consideración específica a las características particulares individuales de cada una de ellas”, sostuvo el juez Jorge Gorini en la resolución.

En el mismo oficio, el juez le pidió a Bullrich que para elegir el lugar de detención tenga en cuenta que “se trata de una persona de 72 años de edad, abogada y, fundamentalmente, las especiales condiciones de seguridad y custodia inherentes al hecho de haber sido Presidenta y Vicepresidenta de la Nación; en particular, atendiendo al episodio ocurrido en fecha 1 de septiembre de 2022, que es objeto procesal de un debate oral y público actualmente en curso”. La referencia es al intento de homicidio que sufrió.

La decisión de la Corte Suprema



Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti

El máximo tribunal dejó firme el fallo dictado en noviembre pasado por la Sala IV de la Cámara de Casación Penal en la causa Vialidad.

La decisión fue adoptada por unanimidad por los tres jueces de la Corte Suprema, **Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti**, quienes rechazaron las apelaciones de la defensa de la ex presidenta, de los otros ocho condenados, y del fiscal Mario Villar, utilizando la fórmula del artículo 280 de Código Procesal Civil y Comercial, en este caso acompañado de los fundamentos de la decisión (280 fundado) dada la trascendencia institucional de la decisión.

La sentencia resuelve: “Rechazar el recurso extraordinario federal interpuesto por la defensa de Cristina Elizabet Fernández de Kirchner. Confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 2, en cuanto condena a la nombrada a seis (6) años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, como coautora penalmente responsable del delito de administración fraudulenta agravada en perjuicio de la administración pública

(arts. 174 inc. 5° y 45 del Código Penal)“.

Fuente: Infobae